



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de dos (2) Profesionales, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO Y ASESORÍAS NECESARIAS A INTEGRANTES DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN SUS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y ESCALABILIDAD EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SER DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, de actividades administrativas para la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, dentro las cuales esta apoyar los integrantes las unidades productivas, con el fin de realizar actividades que permitan la sostenibilidad de la unidad productiva como es la participación en actividades de comercialización y el fortalecimiento de capacidades financieras, empresariales y comerciales a través de diferentes eventos académicos o de entidades relacionadas con el emprendimiento. Adicionalmente, promover el acceso a fuentes de financiación a partir de la conexión con diferentes actores.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 2331 de 2013 sobre delegación de la Entidad, así mismo que se adapte y apoye otras necesidades que se requieran por necesidades del Servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de dos (2) Profesionales, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO Y ASESORÍAS NECESARIAS A INTEGRANTES DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN SUS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN, CRECIMIENTO Y ESCALABILIDAD EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SER DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de **opción 1:** Diez (10) meses, sin exceder la vigencia 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021. **Opción 2:** Cinco (05) meses, sin exceder la vigencia 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021., contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder la vigencia 2021.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.



Regional Cundinamarca

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): Opción 1: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES de PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno. Opción 2: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (05) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2021, por valor de CUATRO MILLONES de PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno.

RECURSOS: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5221 de 22 de enero de 2021. Dependencia 951038. Posición Catalogo de Gasto C-3602-1300-8-0-3602035-02 – Adquisición de bienes y servicios.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0245.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 25 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRIOS BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo.: Manuel Alberto Reina Pulido - Coordinador Grupo Administrativo Centro 

Aprobó: Jimmy Genzalo Maldonado Novoa - Subdirector de Centro 